

Dirección General de Recursos Humanos

**RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICO LOS LISTADOS ÚNICOS DE ASPIRANTES INSCRITOS ADMITIDOS EN LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A Y PARA UNIDADES DE ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DE ESTA CATEGORÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, REFERENTES AL CORTE DE ACTUALIZACIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Por Resolución de 23 de septiembre de 2014, de la Dirección Gerencia (DOE N.º 191, de 3 de octubre), se convocó la constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Enfermero/a y para unidades de especiales características de esta categoría, para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Por Resolución de 17 de marzo de 2016, de la Secretaría General, se constituye la Bolsa de Trabajo en la categoría de Enfermero/a y para unidades de especiales características en esta categoría.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo), y modificado por el Pacto suscrito el 13 de abril de 2016, publicado mediante Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 94, de 18 de mayo), el Pacto de 13 de febrero de 2020, publicado mediante Resolución de 2 de junio de 2020, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 108, de 5 de junio) y el Pacto de 30 de septiembre de 2020, publicado mediante Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 208, de 27 de octubre), se actualizan los listados únicos de aspirantes admitidos en las Bolsas de Trabajo de la categoría de Enfermero/a y para unidades de especiales características en esta categoría, referentes al corte de actualización de valoración de méritos del 30 de septiembre de 2024. En su virtud, esta Dirección General de Recursos Humanos.

**RESUELVE**

Primero.- Hacer público los listados únicos de aspirantes inscritos admitidos en las Bolsas de Trabajo de la categoría de Enfermero/a y para unidades de especiales características en esta categoría, referentes al corte de actualización de valoración de méritos de 30 de septiembre de 2024.

Los listados únicos de aspirantes admitidos recogen las solicitudes y los méritos registrados por los aspirantes con la puntuación de acuerdo con la valoración de sus méritos. Dichos listados se publicarán en el Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud en la página web, <https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>. En los mismos no existen causas subsanables de exclusión al tratarse de los datos inscritos por los propios aspirantes en su solicitud.

El hecho de figurar en la relación única de aspirantes admitidos ordenados por la puntuación de la valoración de los méritos, solo genera derecho a estar incluido en la base de datos de las Bolsas de Trabajo de personal estatutario temporal del Servicio Extremeño de Salud.

Segundo.- Todos los aspirantes incluidos en el listado único, con carácter excepcional, tendrán un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de los mismos, para poder aportar los documentos en formato digital, acreditativos de los requisitos y méritos declarados telemáticamente hasta el 15 de octubre de 2024, así como Firmar y Registrar las solicitudes creadas previamente a la fecha indicada.

Tercero.- Para las Unidades de Especiales Características solamente serán objeto de baremación aquellos aspirantes que superen la puntuación del corte establecido. Para las citadas Especialidades deben disponer de una puntuación superior a: 0 puntos.

Cuando exista incumplimiento de las normas sobre incompatibilidad, cuando suponga el mantenimiento de una situación de incompatibilidad, así como cuando existan indicios de falseamiento en los requisitos o méritos alegados en la solicitud, el aspirante quedará provisionalmente excluido, actuando la Administración de conformidad con el Código Penal en este último supuesto.

A fecha de la firma electrónica.

Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA

Teléfono: 924 38 25 00

Fax: 924 38 25 71

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	17/10/2024 11:00:50	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSESNQ5K5AN2AENEAXDTQF684VHK4	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	

